

Político de esta Prov.<sup>a</sup> dirige á la Municipalidad con fha. cinco del actual en que su Señoría previene que el Ayuntamiento se ocupe en formar el oportuno expediente sobre si conviene ó no establecer alumbrado en esta villa: se acordó se forme el diligenciado por separado y á su tiempo se remita á otra Superioridad por conducto del Sr. Presidente. El Ayuntamiento nombra para la Comisión inspectora de queros públicos de comestibles y potables peros, puras y medidas á los Señores Regidores D. Alonso Tomás, D. Antonio Castellanos y al Caballero Sindico D. Pascual Ramirez, quienes aceptaron

Dada cuenta del oficio que dho. Sr. Jefe Superior Político dirige á este Ayuntamiento en 8 de octubre último, previniendo se formen las ordenanzas municipales con arreglo al plan que su Señoría acompaña á la citada comunicación; en su consecuencia se acordó la formación de la expresada ordenanza y al intento nombrar la Municipalidad para que las redacten á los Señores Regidores D. Domingo Sanchez y D. Antonio Castellanos que aceptaron, y por ello por disposición del Sr. Presidente como que al primero de los elegidos dho. plan

